REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 0 DIC 2015

DECRETO REGISTRADO Nº 2 0 3 8 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5º, 6º, 13º, 14º de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario Nº25 de fecha 31 de Diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto de Salud año 2015.
5. Decreto Registrado Nº 938 de fecha 30 de Septiembre del 2014, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2015.
6. Resolución Nº465 de fecha 22 de octubre del año 2015
7. Nómina de Funcionarios mes de octubre del 2015.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria Nº 1245 de fecha 29 de octubre del año 2015.
9. Informe de antecedente.
10. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
11. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE** el Nombramiento en calidad de REEMPLAZO como Medico, por el día 05 de diciembre del año 2015, a **DOÑA KATHERINE VILLARROEL, C.I. Nº** para reemplazar permiso administrativo del Dr. Mario Ferrari V., labores de **Médico** en el SAPU del Cesfam de Concón.

2. **EL NOMBRAMIENTO,** es por 24 Horas turno SAPU, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel **15**.

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDE
V REGION

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

DISTRIBUCION:
- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.